

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

Para : GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

De: SILENIA NEIRA TORRES

Fecha: Viernes 30 de Noviembre de 2018

Asunto: FONDO FIJO CAJA MENOR OCTUBRE 2018

Cordial Saludo Doctor Suescun,

De acuerdo a las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, se adjunta el informe con el resultado sobre los movimientos realizados en la Caja Menor con corte a 29 de octubre de 2018.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: INFORME FONDO FIJO CAJA MENOR OCTUBRE 2018

Copia:

Proyectó: SILENIA NEIRA TORRES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME ARQUEO CAJA MENOR SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

1. CONTEXTO Y LEGITIMACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, según lo establecido en el Programa de Auditoría Interna realizó arqueo de caja menor, procedió a realizar seguimiento a la Caja Menor del nivel central de la entidad, el día 29 de octubre de 2018.

1.1. OBJETIVO

Realizar arqueo de caja menor de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para verificar el manejo de los recursos asignados y el cumplimiento de la normatividad vigente: Resolución 018- 19 de enero de 2018.

1.2. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la Caja Menor con corte a 29 de octubre de 2018.

1.3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a través de la caja menor, se aplicó la metodología de: indagación, observación, revisión de cálculos matemáticos, conciliaciones, además de lo anterior, se solicitó al funcionario encargado del manejo de caja menor la documentación con corte a 29 de octubre de 2018 y extractos de cuenta Bancaria Corriente de Davivienda No. 4667 6999 9080.

1.4. ANTECEDENTES

La resolución 018 del 19 de enero de 2018, de la SDSCJ, constituye la caja menor de la entidad y asigna su administración a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, posteriormente y como consta en el memorando con radicado No. 20185400015433 del 25 de enero de 2018, la Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental, Julia Elena González Henao, delegó el manejo de la caja menor, designando como responsable de su manejo al funcionario Héctor Vladimir Fajardo Abril, profesional Universitario.

El presupuesto asignado para la presente vigencia está representado en un valor de \$49.200.000, los cuales son distribuidos de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONCEPTO	Rubro Presupuestal	Dirección de Recursos Físicos y Gestión contractual
GASTOS DE COMPUTADOR	3.1.2.01.02	800.000
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	3.1.2.01.03	500.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.1.2.01.04	500.000
COMPRA DE EQUIPO	3.1.2.01.05	600.000
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3.1.2.02.03	500.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.1.2.02.04	500.000
MANTENIMIENTO ENTIDAD	3.1.2.02.05.01	-
PROMOCION INSTITUCIONAL	3.1.2.02.11	500.000
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	3.1.2.03.02	200.000
MENSUAL		4.100.000
TOTAL VIGENCIA POR CAJA		49.200.000

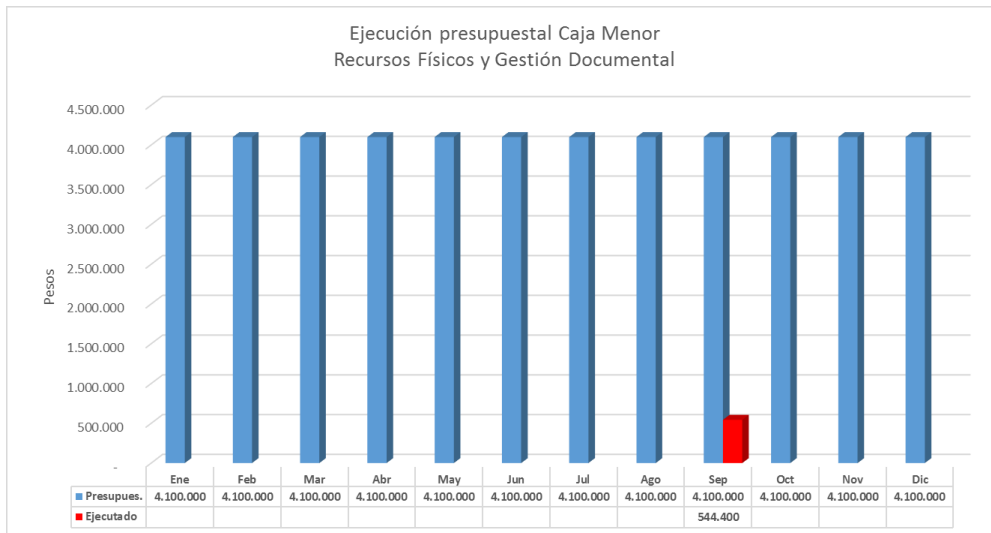
Fuente: Oficina de Control Interno

En la póliza Manejo Global Entidades Estatales No. 2201217017820 de la Compañía de seguros Mapfre Colombia con vigencia del 16 de julio de 2017 a 17 de noviembre de 2018, se encuentra cubrimiento para 760 funcionarios de planta.

En la revisión efectuada se encuentra que desde la apertura de la caja menor con fecha 19 de enero de 2018 hasta 29 de octubre de 2018, se han efectuado reembolsos de caja menor por valor de \$544.400, la trazabilidad de los mismos los detallamos así:

	COMPROBANTE	IMPUTACIÓN CONTABLE	NOMBRE DEL RUBRO	VR. BRUTO
02/02/2018	E-002	3.1.2.01.02	Gastos de computador	\$ 249.900,00
16/07/2018	E-004	3.1.2.01.05	Compra de Equipo	\$ 99.000,00
31/07/2018	E-005	3.1.2.01.05	Compra de Equipo	\$ 36.000,00
31/07/2018	E-007	3.1.2.01.04	Materiales y suministros	\$ 159.500,00
TOTAL				\$ 544.400,00

Fuente: Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno

1.5. ACCIONES DE CONTROL EVALUADAS

Los parámetros establecidos para la evaluación de la documentación y el procedimiento, utilizados por la OCI, son los siguientes:

	ACCIONES DE CONTROL	OBSERVACION
1	Se tienen debidamente identificados los procedimientos y formatos aplicables para el manejo de caja menor.	El procedimiento se encuentra debidamente identificado, sin embargo hay formatos que no están siendo utilizados.
2	Los procedimientos y formatos aplicables para el manejo de la caja menor cuentan con la debida codificación.	No se evidencia el uso del formato F-GF-325, el cual fue aprobado el 22 de marzo de 2018 y se encuentra debidamente codificado.
3	Verificar que la cuenta corriente manejo de caja menor se encuentra exenta de gravámenes financieros	En los extractos bancarios se evidencia el no cobro de gravámenes financieros. Revisada la chequera, se evidencio que el campo correspondiente a la numeración del cheque 72922-0, se encuentra en blanco.
4	Revisar la concordancia de los registros de control de la caja menor con los asientos contables en los documentos como libros contables.	El artículo 7 de la resolución 018 del 19 de Enero de 2018, menciona la necesidad de realizar la apertura de los libros donde se contabilicen diariamente las operaciones. No existen libros físicos, el control se realiza en hojas electrónicas Excel. No se verifica condiciones de control tecnológico como back-up y/o respaldo de la información
5	Verificar la ejecución de reembolsos con la periodicidad requerida en la Resolución 018 del 19 de enero de 2018 Artículo 9° Reembolsos. Los reembolsos se harán en forma	Se estableció que desde el mes de enero a octubre 29 de 2018 se ha realizado un (1) reembolso. Teniendo en cuenta que no se presenta uso de la caja menor, no se realizan los reembolsos mensuales establecidos en el artículo 9 de la mencionada Resolución,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	ACCIONES DE CONTROL	OBSERVACION
	<p>mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.</p> <p>Artículo 11 Parágrafo 2°. Cuando sea estrictamente necesario que la compra la realice un funcionario distinto al responsable de la Caja Menor, esta deberá soportarse por medio de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por los comprobantes definitivos y legalizados dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al desembolso, de conformidad con el literal f del numeral 5.4 del Manual Para el Manejo y Control de Cajas Menores adoptado mediante la Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009.</p>	<p>sin embargo, en el reembolso del mes de agosto se evidencia un gasto ejecutado correspondiente al mes de febrero de 2018, cinco (5) meses, después de lo establecido en el acto administrativo.</p> <p>No se encontraron recibos provisionales, al momento de realizar el arqueo..</p>
6	<p>Verificar la ejecución de los reembolsos mensualmente.</p> <p>Artículo 9° Reembolsos. Los reembolsos se harán en forma mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.</p>	<p>A pesar que se encontraba un recibo del mes de febrero por \$249.900, únicamente se presenta un reembolso hasta el mes de agosto de 2018, por valor total de \$544.400.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno

2. CONCLUSIONES

- ✚ La caja menor de la de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene fundamento en la Resolución 018 del 19 de enero de 2018, la cual describe en forma detallada el procedimiento para su administración, respecto a la normativa, se evidencia cumplimiento parcial, de lo descrito en dicha resolución por las observaciones registradas en los anteriores apartes.
- ✚ Los controles establecidos como registro en libro se llevan de manera digital lo cual debería estar incluido de esta manera en el manual de procedimiento, dando el aval a este procedimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- El día 29 de octubre de 2018 se realizó arqueo de caja menor de la de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, dirección de recursos físicos y gestión documental:
- A pesar de que en el manual de caja menor asociado a la plataforma de calidad establecida por la entidad, se incluye formatos de aplicación, se observó que el formato F-Gf-325 denominado “Solicitud de Legalización/reintegro Caja Menor”, no está siendo utilizado por el proceso.

3. RECOMENDACIONES

- Armonizar y actualizar el manual de caja menor, los formatos documentos soporte y controles.
- Aplicar los sistemas de control establecidos en el manejo de caja menor con la trazabilidad de la información registrada en los libros, lo cual no es posible actualmente dado que la información se encuentra en un “control” en archivo Excel, los libros de control llevados en archivos electrónicos y su almacenamiento, deben garantizar que la información sea completa e inalterada y la conservación de los registros deben cumplir condiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 527 de 1999 entre otras:
 - Que la información que contenga sea accesible para su posterior consulta.
 - Que el documento sea conservado en el formato que se haya generado.
 - Que permita determinar el origen fecha en que se ha producido el documento.
- Teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución de los recursos destinados para satisfacer las necesidades inmediatas que se suplen con la caja menor, se hace necesario hacer un estudio sobre las cuantías destinadas, en el momento de realizarse la planeación estratégica de la entidad.
- Debido a la inconsistencia hallada en el cheque con numeración 72922-0, efectuar las consultas ante el banco Davivienda y en caso necesario, el respectivo trámite para la anulación correspondiente.
- Teniendo en consideración que el día 7 de septiembre de 2018, se realizó arqueo de caja menor a la asignada a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, encontrándose la misma debilidad respecto al control y vigilancia en los términos de la normativa interna que rige para el efecto, se recomienda en estricto sentido acatar sus lineamientos y aplicando acciones correctivas que permitan la disponibilidad del recurso de manera inmediata para cubrir necesidades urgentes, realizando como mínimo los reembolsos mensuales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Teniendo como punto de referencia las tres líneas de defensa impulsadas por el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG, se recomienda a los administradores de las cajas menores de la entidad, la realización de arqueos permanentes para verificar el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos asociados.



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Alberto Amaya- Contratista Oficina de Control Interno